



RED  
DE  
BIBLIOTECAS

**DOCUMENTO DE DONACIÓN**  
**(para donaciones de ejemplares aislados o donaciones habituales)**

La Biblioteca de la Institución/Centro \_\_\_\_\_ integrada en la Red de Bibliotecas del Arzobispado de Granada agradece las donaciones de material bibliográfico y la confianza depositada por los donantes para la custodia y difusión de los documentos. La Biblioteca aceptará donaciones, tanto de particulares como de Instituciones, con objeto de aumentar y enriquecer su patrimonio bibliográfico y documental. Las donaciones se registrarán por las siguientes normas:

1.- La Biblioteca Diocesana de Granada aceptará donaciones de libros, revistas y otros materiales, en cualquier formato, siempre y cuando sean de interés para la Institución.

2.- La Biblioteca Diocesana de Granada se reserva el derecho de ubicar los bienes donados en cualquiera de las bibliotecas que integran "la Red de Bibliotecas del Arzobispado de Granada" que considere oportuno y con los niveles de acceso y uso que estime oportuno.

D/D<sup>a</sup>, \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, declara que conoce y acepta las condiciones arriba explicitadas por la Biblioteca Diocesana de Granada, que es el único propietario legal de los bienes que dona y que cede todos sus derechos sobre lo donado a favor de la citada Biblioteca, quien pasa a partir de esta fecha a ser la única propietaria de los mismos.

Granada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

EL DONANTE

LA BIBLIOTECA

Relación del material donado:

Valor estimado de las publicaciones: